

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

ACUERDO N° 012 -2020-MDNC/CM

Nueva Cajamarca, 27 de enero de 2020

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 02-2020 del Concejo Municipal, de fecha 24 de enero de 2020, en la cual el Concejo autorizó al Alcalde, ausentarse en comisión de servicio; el Acta Extraordinaria N° 03-2020 del Concejo Municipal, de fecha 27 de enero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que representa al vecindario y promueve la adecuada prestación de los servicios locales.

Que, el señor Alcalde ha creído conveniente ausentarse en comisión de servicio por viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en la reunión de coordinación con la Empresa Electro Oriente, según el Oficio N° 384-2020-JUS/PRONABI-UCDSA; recibir la asignación del vehículo donado por PRONABI, según el Oficio Múltiple N° 22-2019-JUS/DGTAIPD; participar en la reunión con REMURPE y otras gestiones en beneficio del distrito de Nueva Cajamarca.

Que, el concejo ha creído conveniente que los regidores: Roger Monteza Acenjo y Alberto Rivasplata Vásquez, acompañen al alcalde en las gestiones que realizará en su viaje a la ciudad de Lima.

Que, en sesión extraordinaria de concejo municipal N° 03-2020, por unanimidad el concejo aprobó que el regidor Milton Irigoín Purihuaman, se quedará encargado de alcaldía, del 28 de enero de 2020 al 02 de febrero de 2020.

Que, el Artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece las atribuciones del Alcalde: **"Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal.**

Con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ACORDÓ:

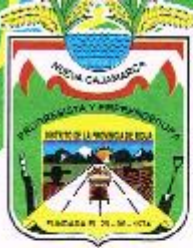
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el viaje del alcalde y 02 regidores a la ciudad de Lima en comisión de servicio, del 28 de enero de 2020 al 02 de febrero de 2020, para participar en la reunión de coordinación con la Empresa Electro Oriente, según el Oficio N° 384-2020-JUS/PRONABI-UCDSA; recibir la asignación del vehículo donado por PRONABI, según el Oficio Múltiple N° 22-2019-JUS/DGTAIPD; participar en la reunión con REMURPE y otras gestiones en beneficio del distrito de Nueva Cajamarca:

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

- | | |
|-------------------------------|---------|
| ✓ Segundo Gonzalo Vásquez Tan | Alcalde |
| ✓ Roger Monteza Acenjo | Regidor |
| ✓ Alberto Rivasplata Vásquez | Regidor |

ARTÍCULO 2°.- Encargar las funciones de Alcaldía, al regidor **MILTON IRIGOIN PURIHUAMAN**, del 28 de enero de 2020 al 31 de enero de 2020, y mientras dure la ausencia del Titular, con las facultades y atribuciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO 3°.- **PRECISAR** que el Alcalde y los regidores viajarán por vía aérea.

ARTÍCULO 4°.- **PRECISAR** que los gastos de pasajes y viáticos serán asumidos por la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

ARTÍCULO 5°.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe